Urgent C5

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 055- 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 20 FEB 2023

VISTO:

El Memorando N° 0097-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 084-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 083-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO y Oficio N° 018-2023-GRA/GR-GG-SG respecto a la aprobación de actualización de precios del Expediente Técnico del proyecto: MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2229877 y Resolución Gerencial Regional N° 033-2022-GRA/GG-GRI-OREI de fecha 04 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 033-2022-GRA/GG-GRI de fecha 04 de febrero del 2022, el Gobierno Regional de Ayacucho aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2229877; aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 005-2022-GRA/GG-GRI-CRREAETE, de fecha 04 de febrero del 2022, conforme el siguiente detalle:

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 055 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 20 FEB 2023

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJEC. : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL : 0065 VIAS DEPARTAMENTALES
ACT. /PROY : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA- AYACUCHO
COMPONENTE : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA- PACCCHANCCA, DISTRITO LURICOCHA- HUANTA- AYACUCHO
META : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA- AYACUCHO
FTE/FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS.
MOD. EJECUCIÓN : CONTRATA.
CUI N° : 2229877
PRESUPUESTO : S/. 152, 484, 057. 47 SOLES

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, tiene programado la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2229877, con la finalidad de mejorar y poner la vía en condiciones óptimas de transitabilidad;

Que, mediante Informe N° 084-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 17 de febrero del 2023, el Director de Caminos, solicita al Titular de la Entidad aprobar vía acto resolutivo la actualización de precios del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2229877; con un Presupuesto considerado de S/. 180,867,138.87 Soles. Proyecto a ejecutarse en el plazo de 17 meses calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), la fecha de inicio será en función a la atención de la gestión presupuestal y la convocatoria correspondiente; esto conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N° 083-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO de fecha 17 de febrero del 2023, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Memorando N° 097-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA, de fecha 17 de febrero del 2023, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 055 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 20 FEB 2023

Jurídica, proyectar el acto resolutivo de aprobación de la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2229877; con un Presupuesto considerado de S/. 180,867,138.87 Soles. Proyecto a ejecutarse en el plazo de 17 meses calendarios por la modalidad de Contrata, conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N° 084-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 17 de febrero del 2023;

Que, las condiciones sociales y de producción y particularmente de las Zonas Rurales, se han visto sumamente afectadas por motivos del deterioro de los accesos a zonas productivas y poblaciones rurales, que dependen fundamentalmente de las Carreteras y Caminos Vecinales del ámbito rural, pues por efecto multiplicador va deteriorando la calidad de vida de las Poblaciones Rurales, con el alza incontrolable de tarifas y fletes, pérdidas de la producción agropecuaria, reducción de ingreso y empleo rural, incremento de la pobreza, etc., las que son generadas por el deterioro de las carreteras que unen los distritos y centros poblados de la Provincia de Huanta y por ende de la Región Ayacucho;

Que, frente a esta problemática el Gobierno actual siguiendo su política de mejoramiento de vías de acceso hacia los lugares de producción, en el marco de la lucha contra la pobreza, mediante convenios está avocada a esta tarea, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales, a través del Mejoramiento de la Vías Vecinales, dando acceso a los grandes y medianos centros de producción y consumo; busca asimismo crear las condiciones para la Reactivación de la Economía Rural y el retorno de los Campesinos a sus lugares de origen, debido al mejoramiento de las condiciones de vida en los poblados que vienen rehabilitando y mejorando sus vías de transporte. El presente proyecto se elaboró de acuerdo al perfil aprobado, con Código SNIP del proyecto de Inversión Pública N°2229877, cuyo monto actualizado a la fecha asciende a la suma de S/. 180,867,138.87 Soles;

Que, finalmente tenemos los efectos indirectos del Mejoramiento de la Carretera, como son; mejorar la competitividad de los productos de la zona, que no pueden acceder a determinados mercados, por los elevados costos de transporte; favorecer la productividad del área de influencia; favorecer el retorno de pobladores que fueron obligados a abandonar sus tierras por causas sociales, y fomentar e incentivar la participación de las comunidades en la ejecución y mantenimiento del camino. Y las metas físicas han sido elaboradas en un cuadro

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 055 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 20 FEB 2023

ilustrativo constituido por estructuras según la unidad y el Metrado. En ese sentido, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho-DRTCA, como Unidad Ejecutora cuenta con la capacidad técnica y operativa (personal y equipo) en ejecutar obras de envergadura como con el presupuesto requerido, por la modalidad de administración directa e indirecta; en dichas consideraciones es viable aprobar dicho expediente técnico a efectos de gestionar un nuevo presupuesto actualizado;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N° s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440, Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRA/GR, Ley N° 28175, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 019-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS** del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO",** con Código Único de Inversiones N° 2229877, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 033-2022-GRA/GG-GRI de fecha 04 de febrero del 2022, **siendo el presupuesto actualizado la suma ascendente a S/. 180'867,138.87 Soles**, proyecto a ejecutarse en el plazo de 17 meses calendarios por la modalidad de Administración Indirecta (contrata), conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Caminos, SDESLO y a la Dirección de Administración la materialización de la presente, dentro del plazo previsto por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el original del Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia permanecerá en la Plano teca de la Dirección de Caminos.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente a la Dirección de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Caminos, SDO, SDESLO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 055 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 20 FEB 2023

días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
Director Regional